

RESUMEN INFORMATIVO DEL SEGURO DE INCENDIO A RIESGO NOMBRADO

RIESGOS CUBIERTOS.

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas del Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado y en las respectivas Clausulas Adicionales, de ser el caso.

INICIO DEL SEGURO.

La cobertura del seguro se inicia en los términos señalados en el numeral 2.2 del Capítulo II (Bases del Contrato) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado.

EXCLUSIONES.

Se detallan en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado y en las respectivas Clausulas Adicionales, de ser el caso.

CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Se encuentran señaladas en el numeral 2.2 (Inicio de Cobertura), el numeral 2.3 (Pago de Primas) y en el numeral 2.10 (Resolución de Contrato de Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado.

PROCEDIMIENTO PARA EL RECLAMO DE SINIESTROS.

Se encuentra establecido en el numeral 5.1 (Obligaciones del Asegurado) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado.

MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Se encuentra previsto en el numeral 2.16 (Solución de Controversias) de las Condiciones Generales del Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado

AREAS ENCARGADAS DE ATENDER RECLAMOS.

La Positiva recibirá los reclamos de los Asegurados en el "Área de Servicio al Cliente" llamando al teléfono 211-0-211 o desde provincias llamando al teléfono 74-9000 ó 0800-1-0800 o en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

DEFENSORÍA DEL ASEGURADO. El Asegurado también podrá realizar cualquier reclamo sobre los alcances de este seguro en la "Defensoría del Asegurado", ubicada en Calle Arias Araguez N° 146, Miraflores – Lima, llamando al 446-9158 o en www.defaseg.com.pe

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalcen las condiciones de la Póliza de Seguro de Incendio a Riesgo Nombrado de La Positiva Seguros y Reaseguros.